



MESAS SECTORIALES DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL

El pasado 4 de abril de 2017, se celebraron sendas reuniones de las Mesas de Personal Funcionario y Negociadora del Convenio Colectivo del Personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el presente informa resumiremos los asuntos específicos tratados en cada una y, de manera conjunta, los temas comunes que fueron abordados en ambas.

En la Mesa de Personal funcionario se trató como punto del Orden del Día - tal y como viene redactado en la convocatoria-, lo siguiente:

Propuesta de Acuerdo por el que se prorroga y modifica puntualmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos por el que se establecen medidas para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo en el ámbito de la Administración General de la CAC, así como la regulación de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Administración Pública y Organismos Públicos dependientes, excluyendo al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, Personal docente y estatutario.

En cuanto a la regulación de la prolongación voluntaria en el servicio activo del personal funcionario, desde **SEPCA** manifestamos nuestra posición contraria al acuerdo por considerar que los requisitos para la citada prolongación, no pueden ser otros que los que establece la Ley General de la Seguridad Social para el personal laboral, ya que entendemos que en el marco actual de las relaciones laborales, hay que tender a homogeneizar las situaciones de todos los trabajadores públicos, tratando de corregir las discriminaciones que por razones legislativas obsoletas se quieren seguir extendiendo en pactos y acuerdos.

Entendemos que no se puede restringir la voluntad del funcionario que pretende prolongar su vida laboral, con una “*memoria justificativa de la experiencia y los conocimientos*” después de años de servicio en la Administración Pública. Además, consideramos que tal y como está redactada la propuesta, esta permanencia en el servicio activo “graciable”, tras el estudio por algunos de la pretendida *memoria*, trata de favorecer mayoritariamente a determinados funcionarios del grupo A1, discriminando al resto de grupos.

Se pretende además extender esta posibilidad a los funcionarios que se encuentren en servicios especiales - por ejemplo desempeñando altos cargos o puestos en el gobierno-, contradiciéndose este plan a si mismo, en cuanto a la pretensión de poder seguir aprovechando a estos trabajadores en la Administración. Un funcionario que está en servicios especiales, por ejemplo ocupando un puesto en el gobierno o uno de alto cargo y pide la permanencia en el servicio activo una vez cumplida la edad de la jubilación, el único aprovechamiento lo tiene él, porque sigue cobrando los trienios por la Administración al tiempo que sigue desempeñando el servicio “especial”.

Por lo que hemos argumentado, por parte de **SEPCA** consideramos, siguiendo la posición del Tribunal Constitucional para el personal laboral, que el funcionario debe poder prolongar su vida laboral voluntariamente, con la única salvedad de la razones de salud.

Desde **SEPCA** hemos solicitado los datos respecto al número de funcionarios que se han acogido a esta medida en función del cuerpo al que pertenecen.



En relación con lo que la Administración llama “*Plan de Ordenación de Recursos Humanos*”, desde nuestra organización sindical reiteramos la propuesta que presentamos en la Mesa de Negociación del 26 de mayo de 2016, para la **elaboración de una lista de reserva específica de funcionarios de carrera, ya en activo en la CAC, para** (antes de proceder a nombramiento de interinos) **ocupar las plazas de funcionarios del mismo cuerpo o superiores, que puedan quedar vacantes**, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos que tiene el Gobierno de Canarias, sobradamente formados y cualificados, como ya se hace eficazmente en la Administración de Justicia de toda España - incluida Canarias por supuesto - o en el Servicio Canario de Salud, sin que existan los problemas que la Administración Autonómica alega.

Otro punto del Orden Del Día tratado tanto en la Mesa Sectorial de Funcionarios como en la Negociadora de Personal laboral, fueron los ***criterios de productividad para el ejercicio 2017 de la Agencia Tributaria Canaria***.

La Dirección de la Agencia Tributaria Canaria presenta un documento que es básicamente el mismo que se vio en el año 2015. En este último no se recoge ninguna de las propuestas realizadas por los órganos de representación en el ejercicio pasado. Aunque se aceptó modificar algunos aspectos, cuestiones básicas como la información a cada trabajador de los objetivos individuales (entendemos que el documento que se negoció solo hace mención a una serie de tareas) que deben influir en el porcentaje de valoración cualitativo de un 20% a un 5%, no fueron tenidos en cuenta.

Desde **SEPCA** entendemos que la “productividad” es positiva y puede ser una herramienta para motivar al personal, **pero no compartimos los criterios propuestos para su reparto**. Por ello emitimos voto desfavorable en este punto.

Lo planteado en el apartado de *Ruegos y preguntas* en las dos reuniones fue básicamente lo mismo, porque se trata de los asuntos fundamentales por los que todos estamos esperando. Como puntos a destacar:

- **CONCURSO DE MÉRITOS:** La dirección de la Función Pública comenta que se está trabajando en los mismos, pero no se comprometió a dar un cronograma orientativo.
- **PROCESOS SELECTIVOS:** se nos informa que se está trabajando en la elaboración de las Bases Específicas del cuerpo de Administradores Generales y que la intención es convocarlo sobre el mes de junio. Para el resto de las convocatorias no se comprometen a fijar un calendario.
- **CONNOTACIONES LEGALES QUE PUEDE ACARREAR EL NO EJECUTAR LA OPE 2015 EN EL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE 3 AÑOS, TAL Y COMO RECOGE EL TEXTO REFUNDIDO DEL EBEP:** según nos informan, en consultas realizadas al Ministerio competente, este apartado puede ser prorrogado y están estudiando si desde que se convoque uno de los procesos selectivos de esa OPE ya no tendría cabida ese artículo.
- **OPE 2017:** Se trabajará en ella después de la aprobación de la Ley de Presupuestos del Estado.
- **PLAN DE ESTABILIDAD PARA EL PERSONAL NO FIJO DE LA CAC:** El Plan de Estabilidad firmado a nivel nacional es muy reciente por lo que aún no se ha podido estudiar en profundidad. Además se espera un desarrollo del mismo por parte del estado y se está a la espera del mismo para poder actuar.



- INSTAURACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES: El Director General de la Función Pública se parapeta en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se está tramitando, no recoge nada al respecto, por lo que actualmente este extremo no se puede ejecutar aquí.

- INSTAURACIÓN DE LA JORNADA INTENSIVA DE VERANO DESDE JUNIO PARA TRABAJADORES ESPECIALES (CON HIJOS MENORES DE 12 AÑOS...): Se está estudiando el tema, aunque entienden que sería una medida de conciliación y el proceso estaría desligado del horario de verano.

En resumen, la misma letanía de siempre: *se está trabajando en ello....., tenemos poco personal....., la legislación estatal no nos permite..... esperaremos a ver que se hace en....., y mientras tanto, no se hace nada, no se comprometen a nada y nada de ejercer de Dirección General de Función Pública competente, sino de todo lo contrario. Para hacerle una prueba más a la capacidad de conservar la buena educación de los representantes de los trabajadores que estábamos allí sentados, sin ninguna timidez, el Director General de la Función Pública nos pidió que le diéramos tiempo porque “él acaba de llegar”.*

Desde **SEPCA** le hemos dicho que la Dirección General de la Función Pública hace mucho tiempo que está y que los empleados públicos estamos cansados de esperar. Lo que es indiscutible es que está consolidada y más que demostrable la inactividad de la Administración en esa Dirección General y nos obliga a iniciar el camino hacia los tribunales, que aunque es largo, es lo único que nos queda ya.

Canarias, 6 de abril de 2017